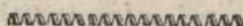


Núm. 81.

4 cuartos.



**BOLETIN**

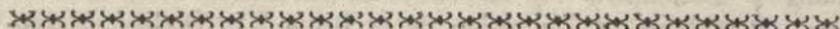


**OFICIAL**

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 1833.



ARTICULO DE OFICIO.

Junta Inspectorá de Escuelas de la Capital y Provincia de Córdoba.—Esta Junta de Capital ha recibido de la Inspeccion general con fecha de 26 de Noviembre del presente año una Real orden, que copiada á la letra es como sigue.

»Inspeccion general de instruccion pública.—En Real orden de 3 del corriente comunicada por el Excmo. Sr. Ministro del Fomento se ha dicho á esta Inspeccion general entre otras cosas lo siguiente.

Penetrada S. M. la Reina Gobernadora de que la enseñanza primaria es uno de los mas importantes beneficios que mas urge dispensar á los pueblos, y convencida por las exposiciones de varias corporaciones y personas celosas encargadas de la educacion de la niñez, de la excelencia del método para enseñar á leer inventado por D. José Mariano Vallejo, que él mismo ha publicado en las obras tituladas *Teoria de la lectura, y modo de ponerla en egecucion*, se ha dignado resolver: que el citado método que se halla establecido con el mejor éxito en los colegios de las escuelas pias de las dos Castillas y Andalucia, se generalice á todas las demas de primeras letras del Reino.

Lo que con acuerdo de la misma Inspeccion comunico á V. S. para que esa Junta Inspectorá lo traslade á todas las de pueblo, haciendolo insertar en el Boletin Oficial de la provincia, añadiendo la adjunta nota de las librerias en que se venden las dos obritas del Sr Vallejo, á que se refiere la Real órden, y advirtiendo á los Maestros

de primeras letras, que para establecer el nuevo método con todas las ventajas que ofrece, basta practicar al pie de la letra lo que dice el capítulo 5.º de la obra titulada *modo de poner en egecucion el nuevo método de enseñar á leer*, publicado bajo el titulo de *Teoria de la lectura en toda clase de Escuelas.* = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1833. = José Gomez Hermosilla. = Sr. Presidente de la Junta Inspector de Escuelas de Córdoba."

Lo que comunico á V. para su inteligencia y mas puntual cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba y Diciembre 24 de 1833. = Antonio Vicente Lovariñas, Presidente. = De orden de la Junta, P. D. José Mariano de Toro, Secretario interino. = Sr. Presidente de la Junta de Escuelas de....

Nota de las librerías donde se hallarán las obras de que habla la Real orden de 3 de Noviembre de 1833. = En Alicante en la librería de Carratalá. = En Badajoz en la de la viuda de Carrillo. = En Barcelona en la de Piferrer. = En Bilbao en la de Garcia. = En Burgos en la de Arnaiz. = En Cádiz en la de Castillo. = En Córdoba en la de Berard. = En la Coruña en la de Calvete. = En Granada en la de Saez de Juano. = En Jaen en la de Cereceda. = En Lugo en la de Puyól. = En Leon en la de Fernandez. = En Malaga en la de Carreras. = En Murcia en la de Benedicto. = En Orense en la de Gomez Novoa. = En Oviedo en la de Garcia Lengoria. = En Palma de Mallorca en la Guasx. = En Pamplona en la de Erazun y Rada. = En Rivadio en casa de D. Antonio Pardo. = En Salamanca en la de Reyes. = En S. Sebastian en la de Baroja. = En Santander en la de Riesgo. = En Santiago en la de Rey Romero. = En Sevilla en la Hidalgo y compañía. = En Soria en casa de D. Pedro Morales Puideban. = En Tarragona en la de Berdeguer. = En Toledo en la de Hernandez. = En Tortosa en la de Puigrubi. = En Valencia en la de Navarro. = En Valladolid en la de Rodriguez. = En Vitoria en la de Barrio. = En Zaragoza en la de Polo.

---

Comandancia general de esta Provincia. = Determinado por Real orden de 29 de Octubre del año proximo pasado que se lleve á debido efecto anualmente la eleccion de Habilitados por las clases pasivas, y que quede á estas el derecho

de reelegir para los años siguientes á los que actualmente se hallan, deberan dirigir sus votos inmediatamente al Sr. Brigadier Comandante de las armas de esta Ciudad los individuos de la clase de ilimitados, retirados, pensionistas de guerra, y los que estan en espectacion de retiro, que existan en esta Capital, mediante á que los que residen en los pueblos de la provincia estan ya avisados del dia y modo como lo han de verificar. La eleccion se ha de hacer precisamente el dia 27 del actual en el sitio y hora que señale el referido Gefe que deberá presidir dicho acto. Y los individuos de la clase de amnistiados residentes en esta Capital me remitirán desde luego sus votos en derechura. Córdoba 22 de Diciembre de 1833. = Marron.

Estinguida Brigada de Voluntarios Realistas de esta provincia. = Circular á los Ayuntamientos de Castro del Rio, Aguilar, Lucena, Montalvan, Puente D. Gonzalo, Cabra, Carcabuey, Priego, Montoro, Baena, Bujalance, Cañete de las Torres, Villa del Rio, Pedro Abad, Carpio, Villafranca de las Agujas, Pozoblanco, Fuenteobejuna y cualquiera otra corporacion á quien comprenda esta. = Para que á ese Ayuntamiento pueda abonarse en la liquidacion de arbitrios de los ex-voluntarios Realistas con esta estinguida Brigada cualquier cantidad invertida legitimamente en el acomodo y conduccion del armamento y vestuario de aquellos, tanto á esta Capital como á la Real Carlota ú otros puntos, formará esa corporacion la debida cuenta documentada y la dirigirá al Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, para que con su aprobacion pueda ser admitida en la caja principal de esta estinguida Brigada como dinero contante. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 22 de Diciembre de 1833. = El General Gefe de dicha estinguida Brigada, José Ma rron.

Ministerio de Hacienda militar de Córdoba. = Subasta. = Don Francisco Antonio Canseco, Ministro honorario del Supremo Consejo de la Guerra, é Intendente general del Ejército &c. = Debiendo terminar la actual contrata del suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en la Capitania general de Castilla la Vieja en 31 de Marzo próximo venidero; he dispuesto en cumplimiento á Real orden de 5 del actual sacar á pública subasta este suministro, que ha de hacerse por el término de 4 años, que comenzarán á contarse en 1.º

de Abril de 1834, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de Junio de 1832 y posteriores Reales órdenes; en el concepto que no se admitirán propuestas sueltas á la adjudicacion del suministro fuera del acto de la subasta que se celebrará el dia 10 del próximo mes de Enero á las 12 de su mañana en los Estrados de la Intendencia general, en la que se hallarán de manifiesto las condiciones, con arreglo á las que se ha de hacer este servicio. Madrid 11 de Diciembre de 1833. = Francisco Antonio Canseco. = José Maria Montoro, Secretario.

---

*En la libreria de Berard se hallan de venta las comedias siguientes.*

Engañar con la verdad. = Acertar errando ó el cambio de diligencia. = Contigo pan y cebolla. = El Gastrónomo sin dinero ó un dia en vista alegre. = El afan de figurar. = Shakespeare enamorado. = La cuarentena. = Marcela ó á cual de los tres. = Hacerse amar con peluca ó el viejo de 25 años. = El testamento. = El dia mas feliz de la vida. = La mascara reconciliadora. = Desconfianza y travesura ó á la Zorra candilazo. = Felipe. = Los primeros amores. = El amante prestado. = La vuelta de Estanislao. = Roberto Dillon ó el catolico de Irlanda. = El pobre pretendiente. = El Tasso. = Las Capas. = No mas mostrador. = Un paseo á Bedlam ó la reconciliacion por la locura. = Miguel y Cristina. = Mi tio el jorobado ó las dos pupilas. = El Peluquero de Antaño y el Peluquero de ogaño. = El segundo año ó quien tiene la culpa. = No mas muchachos ó el solteron y la niña. = Todo lo vence amor ó la pata de Cabra.

*Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.*

Trigo de 30 á 33. = Cebada de 14 á 15. = Habas de 25 á 26. = Aceite en los molinos del término á 34 rs.

**NOTA.** Se suscribe á este periódico en la Imprenta Real; para los vecinos de esta Ciudad, llevado á sus casas, á 6 rs. por un mes: 17 por tres: y 32 por seis. Para los de los pueblos de la Provincia franco de porte, á 10 rs. por un mes: 29 por tres: y 56 por seis. Y para fuera de la Provincia tambien franco de porte 12 rs. al mes. Igualmente se suscribe en las Administraciones de Correos de Baena, la Carlota, Castro, Lucena, Aguilar, Carpio y Villa del Rio.